

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Bornos, a 7 de agosto de 2024.

EL ALCALDE, P.D. LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: MARÍA JOSÉ LUGO BAENA. Decreto 1169/2024, de 29 de julio

Nº 128.670

## AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-0826 de fecha 7 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, se ha aprobado el nombramiento de Dña. Sara Mónica Butrón Toro (\*\*5877\*\*) como funcionaria interina para el puesto de Técnica de Administración General, cuyo tenor es el siguiente:

“DECRETO

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente de referencia 4225/2023 de creación de una bolsa de trabajo para un puesto de Técnico/a de Administración General en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera:

- Propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 25-10-2023.
- Providencia de Alcaldía de fecha 25-10-2023.
- Informe de Secretaría de fecha 25-10-2023.
- Bases de la bolsa de empleo de fecha 26-10-2023.
- Informe propuesta de Secretaría de fecha 26-10-2023.
- Resolución de Alcaldía n.º 1668 de fecha 26-10-2023 aprobando la convocatoria y las bases.
- Resolución de Alcaldía n.º 1672 aprobando convocatoria y las bases con inclusión de los anexos.
- Publicación en BOP de anuncio n.º 214 de fecha 10 de noviembre de convocatoria y bases con inclusión de anexos.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1.749 de fecha 27-11-2023, por el que se procedió a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1768 de fecha 05-12-2023, por el que se procedió a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, y decretos n.º 1774 y n.º 1777 de corrección de errores.

Vistas las actas del Órgano de selección que obran en el expediente, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, concluida la prueba selectiva y teniendo en consideración lo acordado por ese órgano en el acta n.º 5 de fecha 11/01/2024 por la que se aprueban las puntuaciones definitivas.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 15 de fecha 17 de enero de 2024 por la que se aprueba el resultado final del proceso, se selecciona candidata y se aprueba la constitución de una bolsa de trabajo.

Visto que se ha quedado vacante la plaza por renuncia voluntaria de la anterior Técnica y se ha procedido al llamamiento para ocupar la plaza por orden en la relación de aprobados.

Vista la renuncia de los siguientes candidatos presentados por registro de entrada en éste Ayuntamiento hasta llegar a la aspirante Dña. Sara Mónica Butrón Toro que acepta el puesto.

Visto el informe propuesta de la Secretaría General de fecha 7 de agosto de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo en RESOLVER:

PRIMERO. Nombrar a Dña. Sara Mónica Butrón Toro (\*\*5877\*\*) como funcionaria interina al amparo del art.10.1.a) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre -TREBEP- para ocupar la plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior (Grupo A, Subgrupo A1) para el puesto de Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, con efecto desde su toma de posesión el día 7 de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a las retribuciones de la persona nombrada como funcionaria interina, financiada a través de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, firmado con fecha 17 de mayo de 2023, con adenda firmada el 21 de septiembre de 2023.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la persona aspirante seleccionada comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del alta, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Debiendo previamente prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, conforme se recoge el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30

de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado, si el aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://jimenadelafrontera.sedelectronica.es/board>].

QUINTO. Dar traslado de la presente resolución a Negociado de Personal e Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar. “”

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 8 de agosto de 2024.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

Nº 128.682

## AYUNTAMIENTO DE BORNOS

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ORDENANZA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. 2023/IOF02/000092.

EDICTO RELATIVO A TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIAS Y EMISIÓN DE SEGUNDA RELACIÓN COMPLEMENTARIA

El Órgano de selección se constituye el 05-8-2024, adoptando los siguientes acuerdos:

1º. Toma de conocimiento de renuncias presentadas

El órgano de selección toma conocimiento de las renuncias presentadas por Dª. Carolina Navas Rivas y D. Salvador Albertos González, aspirantes propuestos para su nombramiento en sesión celebrada el 24 de abril de 2024.

2º. Relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se comunica al órgano convocante que los aspirantes que siguen a los propuestos inicialmente y que constituyen una nueva propuesta de nombramiento son:

1 - Ceballos Barea, José Manuel

2 - Franco Montiel, Daniel

4º. Asuntos de urgencia

No hubo.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, los propuestos para su contratación como personal laboral de carácter fijo, deberá presentar en la Unidad Administrativa de Personal del Ayuntamiento de Bornos, los documentos relacionados en la Base 11ª de la Convocatoria.

Contra la presente resolución, cabrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7/8/24. El Alcalde, P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde, María José Lugo Baena. Firmado. Decreto 1270/2023, de 6 de julio.

Nº 128.744

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

EXP. 12197/2023 NMG/JACS

Habiéndose aprobado inicialmente el documento denominado MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DOTACIONAL DEL CIS-CTI DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SAN ROQUE (CÁDIZ), sito en la ZAL de San Roque, (Plan Especial de Ordenación 02-ES-CTM del PGOU del t.m. de San Roque), conforme al documento técnico que obra en el expediente, promovido por RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA perteneciente a la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, por Decreto de Alcaldía número 2024-4113 de fecha 6 de agosto de 2024, se expone al público por el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero n.º 10, en la página web del Ilustre Ayuntamiento, en Portal de Transparencia, y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

En San Roque, a 7/8/24. El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 128.814

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento,